

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20210065600**.

Conforme al estado del proceso, se ordena que por secretaría se oficie a la Fundación Liborio Mejía, con el fin de que indiquen el estado del proceso de negociación de deudas adelantado por el demandado, Orlando Orozco. Cumplir de forma expedita.

Una vez recibida la respuesta procedente de tal entidad, ingresar el expediente para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 23, hoy 08 de marzo de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **211e6e70284fe4a3dcb2ae19e51f4c01ea71e8ad13dbeeb8b70efc14a4318e11**

Documento generado en 06/03/2022 10:11:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>